



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 OCT. 2018

ANGOL,

1897   
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 27 de agosto de 2018, enviada por el CLUB DE HUASO "LOS CONFINES SUR" ANGOL, representado por su Presidente don RAMON ORTEGA FERRADA, R.U.T. n. [REDACTED], quienes solicitan autorización para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS el día sábado 08 de diciembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorízase al CLUB DE HUASO "LOS CONFINES SUR" ANGOL, representado por su Presidente don RAMON ORTEGA FERRADA, para realizar evento de JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, en Parcela n° 5 Los Confines Sur de nuestra comuna, el día sábado 08 de diciembre de 2018, desde las 11:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- RAMON ORTEGA FERRADA, PDTE. CLUB DE HUASOS "LOS CONFINES SUR" ANGOL
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL